

ANUNCIO

470

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS DE GRADO, POSTGRADO Y ESTUDIOS ARTÍSTICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

BDNS (Identif.): 743083.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743083>)

Extracto de la convocatoria: Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Convocatoria de Becas para realizar estudios postobligatorios de grado, postgrado y estudios artísticos en el curso académico 2023/2024.

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios/as de estas becas aquellos/as estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de otro estado miembro de la Unión Europea.

En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena.

Tendrán la consideración de unidad familiar el cónyuge o la pareja legal así como los ascendientes directos a cargo y los descendientes directos a cargo menores de 25 años.

En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Acreditar su condición de residentes en Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo la residencia ser continuada e inmediatamente anterior a la convocatoria y tener domiciliada la renta familiar en Gran Canaria.

- No superar los ingresos económicos establecidos como criterio de valoración en el artículo 10.2 esto es, veinticuatro mil euros (24.000,00 euros) por miembro computable.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas para cursar estudios postobligatorios de grado, postgrado y estudios artísticos, durante el curso académico 2023/2024.

Las modalidades de becas, objeto de esta convocatoria, son las siguientes:

Titulaciones oficiales o propias de grado, cursadas en cualquier universidad española y adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, conducentes a títulos oficiales de grado.

Postgrado: Titulaciones oficiales o propias de Doctorado, Máster y Experto, impartidos por cualquier universidad española.

Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, impartidos en universidades públicas españolas.

Enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas artísticas superiores.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 750.000,00 Euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de febrero de 2024), Olaia Morán Ramírez.